



Excmo. Ayuntamiento de Elda

C.I.: P. 0306600 H.

ACTA DE LA SESION NUM. PLE2018/14, EXTRAORDINARIO CON URGENCIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EN PRIMERA CONVOCATORIA EL DIA 6 DE SEPTIEMBRE 2018

En la Ciudad de Elda, siendo las 11:05 horas del día 6 de septiembre de 2018, previamente convocados, se reunieron en la Casa Consistorial, los señores a continuación relacionados, al objeto de celebrar sesión extraordinaria y urgente

Asisten:

Presidente:

RUBEN ALFARO BERNABE – PSOE

Concejales:

LAURA RIZO GONZALEZ – PSOE

EDUARDO VICENTE NAVARRO – PSOE

ALBA GARCIA MARTINEZ – PSOE

JOSE ANTONIO AMAT MELGAREJO – PSOE

M BELEN ALVARADO ORTEGA – PSOE

AMADO NAVALON GARCIA – PSOE

M NIEVES LOPEZ SANCHIZ – PSOE

FERNANDO JOSE GOMEZ LLORENTE – PSOE

FRANCISCO JOSE MUÑOZ SANCHEZ – PP

ALBERTO JAVIER GARCIA PEREZ – PP

FRANCISCA PERONA CHINCHILLA – PP

ANA BELEN FERRIZ PRIETO – PP

JOSE FRANCISCO MATEOS GRAS – PP

FRANCISCO SANCHEZ MARTINEZ – Ciudadanos

M DOLORES ESTEVE JUAN – Ciudadanos

MONICA RAQUEL HERNANDEZ MUÑOZ – Si se puede

PILAR CALPENA POVEDA – Compromís

JAVIER RIVERA RIQUELME – IU

JOSE IGNACIO PEREZ RICO – IU

FRANCISCO GARCIA GOMEZ – No adscrito

M DOLORES DE LA DUEÑA SANCHEZ – No adscrita

M REMEDIOS SOLER SANCHEZ – No adscrita

Interventor:

SANTIAGO GOMEZ FERRANDIZ

Secretaria Accidental:

MIRIAM GARCÍA SÁNCHEZ

Se excusan:

Acta de pleno nº PLE2018/14/2018

celebrada el 06/09/2018 11:00:00

Pág: 1/8

Firma 2 de 2	Alcalde
Ruben Alfaro Bernabé	30/10/2018
T.A.E. Letrado Asesoría Jurídica	
Miriam García Sánchez	30/10/2018
Firma 1 de 2	

Para corroborar la validez de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Verificación	b55c15770dba434eb9acad81d63249f9001
Url de validación	https://eamic.elda.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta -





Excmo. Ayuntamiento de Elda

C.I.: P. 0306600 H.

CARLOTA KATIA BONILLA GAVILANES – Ciudadanos
VICENTE DELTELL VALERA – Compromís

Abierto el acto por S.S., se pasó a tratar los siguientes asuntos incluídos en el orden del día de la convocatoria, desarrollándose todos ellos en la forma que a continuación se expresa:

RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA DE LA SESIÓN

El artículo 79 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales, señala que son sesiones extraordinarias y urgentes las convocadas por el Alcalde o Presidente cuando la urgencia del asunto o asuntos no permite convocar la sesión extraordinaria con la antelación mínima de dos días exigida por la Ley 7/1985, de 2 de abril.

A continuación se producen las siguientes intervenciones:

Toma la palabra el señor Alcalde: Vamos a iniciar este Pleno Extraordinario con carácter de urgencia. Como se les ha comentado a los portavoces, pasamos en primer lugar a ratificar la urgencia de las sesión. La urgencia sabéis que es por la aprobación del expediente de modificación de crédito por suplemento de crédito expediente n.º 14/2018, para destinarlo al polígono industrial Campo Alto.

A continuación por la Presidencia se somete a votación la ratificación de la urgencia de la sesión con el siguiente resultado: veintitrés de los veinticinco miembros que integran el Pleno del Ayuntamiento estuvieron presentes en el momento de emitir el voto.

Votos a favor: Todos los presentes votan a favor.

En consecuencia, la propuesta de ratificación de la urgencia de las sesión fue aprobada por unanimidad.

Propuestas Intervención

1. PRP2018/1014 PROPUESTA PLENO APROBACIÓN EXPEDIENTE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO 14/2018

Por la Secretaria Accidental se pone en conocimiento de los miembros del Pleno el expediente de referencia que tiene por objeto la aprobación del expediente de modificación de crédito por suplemento de crédito expediente n.º 14/2018, para destinarlo al polígono industrial Campo Alto.

Acta de pleno nº PLE2018/14/2018
celebrada el 06/09/2018 11:00:00

Pág: 2/8

Firma 2 de 2	Alcalde
Ruben Alfaro Bernabé	30/10/2018
Firma 1 de 2	
Miriam García Sánchez	
T.A.E. Letrado Asesoría Jurídica	
	30/10/2018

Para corroborar la validez de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación b55c15770dba434eb9acad81d63249f9001

Url de validación <https://eamic.elda.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta -





Excmo. Ayuntamiento de Elda

C.I.: P. 0306600 H.

Visto que consta en el expediente el informe técnico de la Intervención municipal de fecha 31 de agosto de 2018.

Visto que la Propuesta formulada por la Concejalía de Hacienda de fecha 3 de septiembre de 2018, dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Hacienda y Personal celebrada el 6 de septiembre de 2018.

Visto todo lo anterior, por la Presidencia se propone a los miembros del Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO: De conformidad con lo establecido en el art. 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículos 35 a 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el título sexto de la Ley de Haciendas Locales, aprobar inicialmente el expediente 14/2018 de modificaciones de créditos por suplementos de crédito, con el siguiente detalle:

Suplementos de crédito

Aplicación	Descripción	Cons. ant.	Suplemento	Cons. definit
707 45900 61900	POLIG. INDUSTRIALES INVERSIONES DE REPOSICIÓN DE INFR.	50.000,00	82.474,81	132.474,81

Bajas

Aplicación	Descripción	Bajas
500 15000 22699	URBANISMO OTROS GASTOS DIVERSOS	2.000,00
702 43124 21200	MERCADOS REPARAC. MANTENI. EDIFICIOS Y O.CONSTRUC	2.000,00
000 92200 48900	FEMP-FVMP OTRAS TRANSFERENCIAS	2.971,66
203 15200 22699	POLITICA ACCESO VIVIENDA. OTROS GASTOS DIVERSOS	5.000,00
400 42200 22699	INDUSTRIA OTROS GASTOS DIVERSOS	5.000,00
111 13600 46700	SERVICIO PREVENCIÓN INCENDIOS TRANSFERENCIAS A CONSORCIOS	5.549,98
205 93302 62200	ADQUISICIÓN DE INMUEBLESEDFICIOS Y OTRAS CONST. SERV. PUB.	6.076,89
500 15101 22699	OF. PROYECTOS OTROS GASTOS DIVERSOS	7.500,00
404 43120 63200	MERCADO CENTRAL EDIFICIOS Y OTRAS CONSTR. REPOSICIÓN	8.500,00
802 92000 22700	ADMON.GNAL. LIMPIEZA Y ASEO.	8.961,47
500 15101 22706	OFICINA DE PROYECTOS ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS.	9.000,00
702 32320 21200	COLEGIOS REPARAC. MANTENI. EDIFICIOS Y O.CONSTRUC	9.914,81
500 15100 22699	GESTIÓN EJECUCIÓN Y DISCIPLINA URBANÍSTICA OTROS GASTOS DIV.	10.000,00
	Total bajas	82.474,81

SEGUNDO: Exponer al público este expediente, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante durante quince días, de conformidad con los arts. 169 y 177 del

Acta de pleno nº PLE2018/14/2018
celebrada el 06/09/2018 11:00:00

Pág: 3/8

Firma 2 de 2	30/10/2018	Alcalde
Ruben Alfaro Bernabé		
Firma 1 de 2	30/10/2018	Jurídica
Miriam García Sánchez		

Para corroborar la validez de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación b55c15770dba434eb9acad81d63249f9001

Url de validación <https://eamic.elda.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta -





Excmo. Ayuntamiento de Elda

C.I.: P. 0306600 H.

Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al objeto de que puedan examinar el expediente y presentar reclamaciones los interesados ante el Pleno de la Corporación.

TERCERO: Considerar definitivamente aprobada la modificación si no se hubiesen presentado reclamaciones, disponiendo en caso contrario el Pleno de la Corporación de un mes para resolverlas.

A continuación se producen las siguientes intervenciones:

Toma la palabra el señor Alcalde: ¿Alguna palabra en el punto? Tiene la palabra Javier Rivera, concejal del Grupo Esquerra Unida.

Interviene Javier Rivera: Gracias, buenos días a todos y a todas. Como saben, la posición de nuestro grupo sobre las modificaciones de crédito creo que la hemos reiterado en diferentes ocasiones en este Pleno, y son todos ustedes conscientes de cuál es la posición que creemos que debería ser una herramienta excepcional y que se está utilizando, igual que se hacía en anteriores legislaturas, de forma más que excepcional; es decir, se está utilizando de forma prácticamente ordinariamente para gestionar el Ayuntamiento. En este caso, lo que nos traen a la mañana de hoy son 82.000 euros de bajas de diferentes partidas para dedicarlas a la renovación y preparación del Polígono Industrial Campo Alto, con lo cual nosotros, ante eso, estamos de acuerdo y no queremos ser una oposición a que en ese polígono, en ese, creo, motor económico de la ciudad de Elda se hagan todas esas reparaciones que se tienen que hacer. Pero no estamos de acuerdo con la fórmula que siempre estamos utilizando en este Ayuntamiento, que es la modificación de crédito, y por eso desde nuestro grupo nos vamos a abstener en este punto. Muchas gracias.

Toma la palabra el señor Alcalde: Muchas gracias, señor Rivera, por su intervención. Tiene la palabra Mónica Hernández, concejal del Grupo Sí Se Puede.

Interviene Mónica Hernández: Buenos días, muchas gracias. Entendemos que poder disponer del crédito necesario es una condición necesaria para acceder a la subvención concedida para reformar el Polígono Campo Alto, y que esto debe hacerse lo antes posible. El problema es que ustedes abusan tanto de la excepcionalidad y de la urgencia, que ya no se sabe cuándo está realmente justificada y cuándo se podría haber evitado simplemente con hacer el trabajo a tiempo, ahorrando de esta forma el dinero de la ciudadanía.

Pero entrando en el detalle de la modificación de crédito, y no solo de la forma de convocar este Pleno, nos encontramos un año más que liquidan el presupuesto de Vivienda sin haber gastado un solo céntimo en la materia; que solo el Consejo de Vivienda no se reúne, según lo estipulado, y que del mismo solo surjan propuestas superficiales pero ninguna acción concreta para paliar los problemas habitacionales de Elda. Evidencia que jamás tuvieron intención alguna de

Acta de pleno nº PLE2018/14/2018
celebrada el 06/09/2018 11:00:00

Pág: 4/8

Firma 2 de 2	Ruben Alfaro Bernabé	30/10/2018	Alcalde
Firma 1 de 2	Miriam García Sánchez	30/10/2018	T. A. E. Letrado Asesoría Jurídica

Para corroborar la validez de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación	b55c15770dba434eb9acad81d63249f9001
Url de validación	https://eamic.elda.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta -





Excmo. Ayuntamiento de Elda

C.I.: P. 0306600 H.

utilizar la partida presupuestaria de Vivienda, que ya de por si es insuficiente. Su intención, como demuestra la aplicación que de ella han hecho cada uno de los años que llevan gobernando, es la de tener una partida que poder utilizar en otras cuestiones cuando les conviene. La reforma del Polígono, dado su estado, es importante y necesaria, pero el problema de Vivienda también lo es. Es evidente que el tiempo que pasa de manera diferente para una afectada por la vivienda que para el Gobierno de Elda, ya que aún no han gastado un solo euro en aportar soluciones en este problema. Muchas gracias.

Toma la palabra el señor Alcalde: gracias, señora Hernández. Tiene la palabra Pilar Calpena, concejal de Urbanismo y portavoz de Compromís.

Interviene Pilar Calpena: Gracias, Alcalde, buenos días a todas y a todos. Bueno, yo quisiera intervenir en primer lugar en nombre de Compromís para hablar un poco de los argumentos que utiliza la oposición, sobre todo Izquierda Unida y Sí Se Puede cuanto utilizamos este recurso que la ley nos ofrece y que está perfectamente acreditado por un expediente que lo justifica. Entonces lo que sí que ya creo que están abusando ustedes de eso, porque gobernar es tomar decisiones, es priorizar gasto, es priorizar inversiones, y tener flexibilidad en la toma de decisiones, que es lo que se ha hecho aquí. Porque es evidente y todos reconocemos que es absolutamente necesario acometer una inversión en el Polígono Campo Alto, que está sin tocar desde que se hizo. Nada más.

»Por lo que compete y toca a la política de Vivienda me parece que el concejal competente, si quiere dé su explicación, pero sí que me gustaría aclarar de cara a la ciudadanía que la política de vivienda es mayoritariamente competencia de la Conselleria, que está llevando a cabo una política de millones de euros para rehabilitación y otras cuestiones, que el concejal competente puede comentar, si quiere; y que la competencia municipal es la que es, y que no parezca, por favor ,con esas palabras de la oposición que el Ayuntamiento tiene competencias ilimitadas para crear viviendas y ofrecer viviendas sin criterio. Con eso no estoy de acuerdo en la manera de plantearlo de manera general. Gracias.

Toma la palabra el señor Alcalde: ¿Una cuestión más en los puntos? Quiere contestar el concejal de Izquierda Unida. Tiene la palabra Javier Rivera.

Interviene Javier Rivera: Simplemente no es una cuestión de polemizar, ustedes son Equipo de Gobierno, y nosotros en ningún momento hemos criticado, igual que no le criticábamos al Partido Popular cuando eran Equipo de Gobierno, que es una herramienta totalmente legal, en eso nosotros no entramos en ningún tipo de debate. Es una herramienta que ustedes pueden utilizar cuando quieran y cuando crean conveniente. Nosotros también podemos tener la opinión de que creemos que se abusa y que no se hace la previsión que se debería hacer en muchos de los casos. En este a lo mejor, puntual, es algo sobrevenido; pues seguramente, es posible que sea algo

**Acta de pleno nº PLE2018/14/2018
celebrada el 06/09/2018 11:00:00**

Pág: 5/8

Firma 2 de 2	30/10/2018	Alcalde
Ruben Alfaro Bernabé		
Firma 1 de 2	30/10/2018	Jurídica
Miriam García Sánchez		

Para corroborar la validez de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación	b55c15770dba434eb9acad81d63249f9001
Url de validación	https://eamic.elda.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta -





Excmo. Ayuntamiento de Elda

C.I.: P. 0306600 H.

sobvenido. Pero lo que es real es que en nueve meses hay catorce modificaciones de crédito por una cuantía muy elevada en la ciudad de Elda, y eso a nosotros nos parece que es abusar de esa herramienta, que por supuesto es totalmente legal, y que tiene totalmente todo el derecho de hacerlo.

Y además con otra cuestión que creo que es importante. Ustedes, en el Equipo de Gobierno, están en minoría, no tienen la mayoría absoluta de este Pleno, y que para poder negociar esa partida, nos hubiese gustado también que pudiésemos hablar, podríamos tener mayor diálogo. Porque, por ejemplo, a lo mejor esa competencia que yo conozco muy bien, que es la competencia de Vivienda, sé precisamente que es una competencia de la Generalitat Valenciana, es una competencia autonómica, pero que desde el Ayuntamiento podemos aportar algunas soluciones; podemos aportar algunas soluciones y, a lo mejor no podíamos utilizar todo el dinero, pero podíamos encontrar una pequeña partida que podríamos utilizar, por ejemplo, como muy bien sabe el concejal en la vivienda, de por lo menos estudiar y buscar una solución. Y a lo mejor no había que quitar todo, podíamos haber dejado una parte para intentar, en estos meses meses que quedan, haber intentado llevarlo a cabo, y haber buscado ese dinero de otras partidas. A eso es a lo que nos referimos, eso es lo que estamos diciendo, y eso es de lo que, desde nuestro grupo, intentamos desde una oposición propositiva, plantear. Y eso desde nuestro grupo lo que planteamos y por lo que nos vamos a abstener en este punto, porque no queremos ser oposición a que se arregle, sino simplemente mostrar nuestra posición sobre estos puntos. Yo no tengo nada más que decir por el momento. Gracias.

Toma la palabra el señor Alcalde: Muy bien, gracias, señor Rivera. Tiene la palabra Mónica Hernández, portavoz del Grupo Sí Se Puede.

Interviene Mónica Hernández: En cuanto a lo que se refiere a Vivienda, la comisión, que quedó en reunirse para antes de las vacaciones, todavía no se ha reunido, y el dinero ya no está. O sea, esa partida se quita antes de ni siquiera haber tenido una reunión con la gente de la Plataforma de Afectados por la Hipoteca y por la gente que forma la Mesa de la Vivienda. Y eso debería haber sido antes de vacaciones. Entonces quiero saber cuál es el proyecto que van a tener para esa reunión, si ya ni siquiera van a tener ni un céntimo. Yo sé que eso no se maneja totalmente desde aquí, pero la mínima solución que se pueda dar desde Elda no se va a poder dar porque no hay partida ninguna, cero, la partida va a ser cero. Gracias.

Toma la palabra el señor Alcalde: Muchas gracias, señora Hernández. Tiene la palabra Francisco Sánchez, portavoz del Grupo Popular.

Interviene Francisco Sánchez: Gracias, Alcalde. Nosotros vamos a votar a favor de este punto, al igual que lo hemos hecho por la urgencia que requiere para poder celebrarse este Pleno. Entendemos que es necesario, sabemos que hay que hacerlo si queremos esa subvención para el

**Acta de pleno nº PLE2018/14/2018
celebrada el 06/09/2018 11:00:00**

Pág: 6/8

Firma 2 de 2	30/10/2018	Alcalde
Ruben Alfaro Bernabé		
Firma 1 de 2	30/10/2018	T. A. E. Letrado Asesoría Jurídica
Miriam García Sánchez		

Para corroborar la validez de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación	b55c15770dba434eb9acad81d63249f9001
Url de validación	https://eamic.elda.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta -





Excmo. Ayuntamiento de Elda

C.I.: P. 0306600 H.

polígono, tan necesaria como se está hablando. Pero lo que sí que tenemos es un ruego desde el Partido Popular, y es que, como sabéis, ya vamos justitos de tiempo, se nos ha demorado una vez más. Y ya van muchas estas cuestiones de pedir subvenciones y demás, y lo que le pedimos al Equipo de Gobierno es que corran para que no seamos noticia a primeros de año porque hayamos perdido otra subvención. Vamos muy justos, hay que ponerse las pilas, y les pedimos por favor, y digo y habló con mucha propiedad, porque no es la primera, y espero que sí que sea la última subvención que se pierda. Muchas gracias.

Toma la palabra el señor Alcalde: Vale. Es un poco raro. Venga, Pilar Calpena, del Grupo Compromís.

Interviene Pilar Calpena: Gracias, Alcalde. Yo creo que en este asunto, como sabe usted perfectamente, que no hace falta que nos diga que corramos. Usted sabe que tenemos que correr porque yo se lo dije en la Junta de Portavoces. Entonces no hace falta que nos diga que corramos. Vamos a correr.

Toma la palabra el señor Alcalde: Ya está cerrado el debate. Pasamos a la votación del punto.

Por la Presidencia se somete a votación su aprobación con el siguiente resultado: veintitrés de los veinticinco miembros que integran el Pleno del Ayuntamiento estuvieron presentes en el momento de emitir el voto.

Votos a favor: Diecinueve (nueve del Grupo Socialista, cinco del Grupo Popular, uno del Grupo Compromís, dos del Grupo Ciudadanos Elda, D. Francisco García Gómez y D^a M.^a Dolores de la Dueña Sánchez)

Votos en contra: Ninguno

Abstención. Cuatro (dos del Grupo Esquerra Unida, uno del Grupo Si Se Puede Elda y D^a M.^a Remedios Soler Sánchez)

En consecuencia, la propuesta fue aprobada por mayoría de los miembros del Pleno.

4. DISPOSICIONES Y COMUNICACIONES PARA CONOCIMIENTO.

No se presenta ninguna.

En este estado, y no habiendo mas asuntos para tratar, el Sr. Alcalde da por acabada la sesión a las 11:30 horas, levantándose de la misma este acta que, leída y conforme, firmarán el Alcalde y el Secretario, que lo certifica.

Elda, en la fecha que consta en la huella de la firma digital impresa en este documento

Acta de pleno nº PLE2018/14/2018
celebrada el 06/09/2018 11:00:00

Pág: 7/8

Firma 2 de 2	Ruben Alfaro Bernabé	Alcalde	30/10/2018
Firma 1 de 2	Miriam García Sánchez	T. A. E. Letrado Asesoría Jurídica	30/10/2018

Para corroborar la validez de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	b55c15770dba434eb9acad81d63249f9001
Url de validación	https://eamic.elda.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta -





Excmo. Ayuntamiento de Elda
C.I.: P. 0306600 H.

El Alcalde,
Ruben Alfaro Bernabé

La Secretaria Accidental,
Miriam García Sánchez

Firma 2 de 2	
Ruben Alfaro Bernabé	30/10/2018
Alcalde	
Firma 1 de 2	
Miriam García Sánchez	30/10/2018
T. A. E. Letrado Asesoría Jurídica	

Acta de pleno nº PLE2018/14/2018
celebrada el 06/09/2018 11:00:00

Pág: 8/8

Para corroborar la validez de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	b55c15770dba434eb9acad81d63249f9001
Url de validación	https://eamic.elda.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta -

